

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

83

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de familia, guarda, custodia, alimentos hijo menor no matrimonio no consensuado número 844 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 4 de 2015

En Torrejón de Ardoz, a 13 de marzo de 2015.—Doña Carmen García Canale, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 2 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial, ha visto los presentes autos sobre adopción de medidas definitivas paterno-filiales número 844 de 2010, respecto de los hijos menores de los litigantes, Alejandro Fredy y Gonzalo Adrián Castaño Montoya, promovidos por el procurador de los tribunales don José Antonio Martínez Martínez, en nombre y representación de doña Alexandra Montoya Rojas, con la debida asistencia letrada, frente a don Fredy Castaño Gaviria, que no compareció al acto del juicio pese a estar citado en legal forma.

Parte dispositiva:

Estimando la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don José Antonio Martínez Martínez, en nombre y representación de doña Alexandra Montoya Rojas, con la debida asistencia letrada, frente a don Fredy Castaño Gaviria, debo acordar y acuerdo, respecto de los hijos menores de los litigantes, las medidas que se detallan en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

No procede especial pronunciamiento sobre las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así lo acuerda, manda y firma.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Fredy Castaño Gaviria se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrejón de Ardoz, a 31 de marzo de 2015.—El secretario (firmado).

(03/11.551/15)

